



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU /GEIBSAU)

11892

Corrección de errores observados en la Resolución de la directora gerente de Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU, por la cual se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SAU

Antecedentes

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 169, de 29 de diciembre de 2022, se publicó la Resolución de la directora gerente de Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU, por la cual se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU.

2. En esta resolución se han detectado los errores siguientes:

En el apartado 3 del anexo 3, relativo al baremo de méritos, en su punto 3.8, que recoge el baremo específico establecido para el puesto de trabajo L02670002 de auxiliar de gestión telefónica, se ha advertido que se indica erróneamente en el punto 5 «otros méritos» una puntuación máxima inferior a la que corresponde.

3. La directora gerente de Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU tiene conferidas, por Acuerdo del Consejo de Administración del ente en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2022, las facultades para aprobar todos los trámites necesarios hasta la adjudicación de los puestos de trabajo.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar los errores observados en la Resolución de la directora gerente de **Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU**, por la cual se publica el Acuerdo del Consejo de Administración por la cual se aprueba la convocatoria del proceso excepcional de estabilización por concurso extraordinario de méritos para cubrir las plazas de personal laboral de **Gestió d'emergències de les Illes Balears, SAU**, en el sentido siguiente:

En el anexo 3

En la versión catalana (página 60213) y en la versión castellana (página 61208):

Donde dice:

«3.8. Auxiliar de gestió telefònica:

(...)

5. Altres mèrits (*màxim 5 punts*)»

«3.8. Auxiliar de gestión telefónica:

(...)

5. Otros méritos (*máximo 5 puntos*)»





Debe decir:

«3.8. *Auxiliar de gestió telefònica:*

(...)

5. *Altres mèrits (màxim 15 punts)»*

«3.8. *Auxiliar de gestión telefónica:*

(...)

5. *Otros méritos (máximo 15 puntos)»*

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Marratxí, 29 de diciembre de 2022

La directora gerente

Ana M. de Lluch Sureda Amorós

